

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Basado en Acuerdo Marco sin nueva licitación

TÍTULO: CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES” DESTINADO AL PARQUE MÓVIL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. LOTE 1

EXPEDIENTE: MA-31/2024-SUM-BAM

EXPTE. GIRO: CONTR 2024 1035130

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO: 29.842,33 €

ANTECEDENTES

Primero.- El presente Acuerdo Marco de homologación de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la administración de la junta de andalucía entidades instrumentales”, fue adjudicado mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de con fecha 29 de diciembre de 2020, tras haber sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 27 de marzo de 2020 de la Dirección General de Patrimonio publicado en el BOJA nº72, de 16 de abril de 2020, revisten el carácter de homologados, conforme al Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El objeto del presente contrato basado está constituido por las prestaciones del LOTE 1 del “Acuerdo Marco de homologación de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la administración de la junta de andalucía y sus entidades instrumentales”, formalizado con fecha 1 de febrero de 2021.

Segundo.- Los servicios que han resultado homologados en el Acuerdo Marco, son de obligada contratación por los organismos, entes y entidades enunciados anteriormente, en virtud de lo establecido en el artículo 34.4 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/01/2025 13:20:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwy6dTS6Xfv6UX3VpkIG1zR99F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero.- Este Contrato Basado se adjudica con arreglo a los términos fijados en el Acuerdo Marco, sin nueva licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, y en base a la Memoria justificativa de esta Delegación Territorial de fecha 24 de octubre de 2024.

Cuarto.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del Contrato Basado es la titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, en virtud de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 219 de 15-11-2021).

Quinto.- El objeto del presente contrato se corresponde con el LOTE 1 del Acuerdo Marco y la Memoria justificativa de fecha 24 de octubre de 2024, que incluye las prestaciones que a continuación se relacionan:

- El suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio destinado a los vehículos oficiales de esta Delegación Territorial.
- Suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes.
- El suministro de aditivo para reducción de NOX en motores diésel.

Como servicios adicionales a este contrato, se incluyen en la tarjeta magnética para el repostaje:

- Pago de lavados en estaciones de servicio.
- Pago de las tasas de peaje de los vehículos en autopistas de España y Portugal.

Sexto.- Se justifica la elección de la empresa SOLRED S.A. en base al informe emitido de fecha 24 de octubre de 2024, según el cual, "Una vez efectuado el estudio comparativo entre el ámbito territorial de los vehículos de esta Delegación Territorial en el cual desarrollan su actividad habitual con respecto a la distribución y cobertura territorial de las estaciones de servicio ofertadas por las dos empresas adjudicatarias del Lote 1 del Acuerdo Marco, se justifica la elección de la empresa SOLRED S.A en base a que los siguientes criterios:

1. La mayor cantidad de puntos de suministros disponibles en SOLRED S.A., así como la adecuada distribución de los mismos en todas las provincias, cubre la totalidad de las necesidades del parque móvil objeto de este contrato, lo que garantiza el normal desarrollo de las tareas propias de las unidades administrativas que componen esta Delegación Territorial.

2. SOLRED S.A. es la única empresa adjudicataria del Acuerdo Marco que ofrece, como servicio adicional asociado, la tarjeta de banda magnética que se entrega para el repostaje de combustible como medio de pago del servicio de lavado, incluyéndose en la facturación estos servicios de lavado junto a los suministros de combustible realizados en el período. Además, no hay cargo de ningún importe en concepto de gestión por el pago de los servicios de lavado.

3. SOLRED S.A. ofrece mayor porcentaje de descuento en el precio del carburante, un 7% frente al 6,55% ofrecido por la otra empresa adjudicataria del Acuerdo Marco."

Sexto.- Se prevé un plazo de ejecución de 12 meses a partir del 1 de febrero de 2025 hasta el día 31 de enero de 2026.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/01/2025 13:20:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwy6dTS6Xfv6UX3VpkKiG1zR99F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Séptimo.- El pago del precio se llevará a cabo mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la prestación del periodo.

Los datos a incluir en la factura electrónica son los siguientes:

Oficina Contable **A01004456** Intervención General
Órgano Gestor **A01035518** Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Unidad Tramitadora **A01035519** Secretaría General Provincial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa SOLRED S.A., contrato basado en el “ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE LOTE N.º 1 DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES” DESTINADO AL PARQUE MÓVIL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN MÁLAGA por un importe de adjudicación de VENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (29.842,33 €) al que corresponde un IVA (21%) de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.266,89€), lo que hace un total de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS (36.109,22 €).

Importe adjudicación sin IVA:	29.842,33 €
Importe IVA:	6.266,89 €
Importe total de adjudicación:	36.109,22 €

Dicho importe se financiará con cargo a las posiciones presupuestarias siguientes:

1700027252/G/12S/22103/29 01 Combustible
1700027252/G/12S/22109/29 01 Otros suministros
1700027252/G/12S/22309/29 01 Otros
1700027252/G/12S/21400/29 01 Elementos de Transporte

SEGUNDO.- Sirva la presente Resolución de Orden de Encargo para la empresa.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/01/2025 13:20:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwy6dTS6Xfv6UX3VpkKiG1zR99F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, significándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15/11/2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo: Mario Muñoz- Atanet Sanchez



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/01/2025 13:20:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwy6dTS6Xfv6UX3VpkKiG1zR99F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	